

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

*Edicto*

Doña Rocio Álvarez Gutiérrez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 1 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha, en la ejecutoria número 142/1993, seguida contra don José Luis Jiménez Martín por delito de apropiación indebida, he acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas, lo embargado que al final se describe, propiedad de la sociedad conyugal de don José Luis Jiménez Martín y su esposa doña Ana Márquez Toribio.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juzgados central número 6.000, cuenta corriente 4015 000 78 0142 93, el 20 por 100 como mínimo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; asimismo, se hace constar que se pueden hacer posturas para uno o varios de los bienes que se subastan y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y que pueden hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 según resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta,

se entendería señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que la presente publicación sirve de notificación a las partes para el supuesto que no fuere posible la notificación personal a las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.572 "N", urbana: 17, piso 3, tipo 4, situado en la tercera planta del edificio número 5 de la calle Colón, en Lora del Río, con acceso por el portal tercero. Tiene una superficie de 126 metros 33 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con zona de rampa de acceso al sótano; izquierda, calle de su situación; fondo, patio de luces y el piso tipo tres de esta misma planta, con acceso por el portal segundo, y frente, meseta y hueco de escalera, patio de luces y propiedad de don Sebastián Sanz. Inscrita en el libro 138, tomo 450, folio 22, finca número 7.572 "N", a nombre de la sociedad conyugal de don José Luis Jiménez Martín y doña Ana Márquez Toribio.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rocio Álvarez Gutiérrez.—La Secretaria.—208-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMAGRO

*Edicto*

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 107/1995, a instancias de Caja de Madrid, contra «Construcciones Riograu, Sociedad Limitada» y don José Vicente Núñez Fernández y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, señalándose para el remate el día 6 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de total de 24.400.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la calidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto, antes indicado.

Igualmente, se hace constar que, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1997 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 8 de abril de 1997, todas ellas, se celebrarán a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados, para el caso de que no hubieran podido llevarse a efecto.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 12.324, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 429, libro 130, folio 115, valorada en 7.507.500 pesetas.

Finca número 12.327, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 429, libro 130, folio 124, valorada en 8.460.200 pesetas.

Finca número 12.328, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 429, libro 130, folio 127, valorada en 7.582.400 pesetas.

Finca número 12.344, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 429, libro 130, folio 166, valorada en 850.000 pesetas (local garaje).

Dado en Almagro a 13 de diciembre de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—81.909.

BADALONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1996,

a instancias del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don José María Rodríguez Sequera y doña Rosa Corona Rodríguez Moya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 8. Primero segunda, en la segunda planta alta del edificio sito en Badalona, paraje llamado «Batlloria», con frente a la calle Ángel Guimerá, 57-67. De 66 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, ascensor y puerta tercera; izquierda, puerta primera; fondo, calle Milá y Fointanals, frente, caja de escalera. Coeficiente: 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 1.790, libro 796, folio 127, finca número 45.888, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180171/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, y para la tercera la del día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa mayor la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—81.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 634/1996-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Francisco Castro Villena y doña María Izabel Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018063496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 54, piso duodécimo, puerta segunda, situada en la planta duodécima, sin contar las de sótano, baja y entresuelo, del edificio sito en esta ciudad, calle General Manso, hoy Josep Pla, número 41. Comprende una superficie edificada, aproximada, de 70,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.224, libro 183 de la sección 4.ª, folio 90 vuelto, finca número 1.757, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—71.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 804/1996-D, se sigue de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Anzizu, contra don Ramón Pascual Pérez, doña Elvira Ruiz López, don Antonio Pascual Pérez, doña María de los Ángeles Iñter Rubio, don Isidoro Pascual Pérez y doña Lucía Carreras Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 12.400.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, 4.ª, planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de marzo de 1997, para la segunda el día 7 de abril de 1997, y para la tercera el día 6 de mayo de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto del remate

Número 2. Tienda, que es parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Pique, número 55. Está en la planta baja. Mide 82 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle Pique; derecha, señora Bacardi; al fondo, departamento número 1 y portería; izquierda, escalera, vestíbulo del edificio.

Cuota: 5,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.951, libro 168 de la sección 2.ª C, folio 11, finca número 10.746, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—73.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 257/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Inversora Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón contra don Gonzalo Díez del Olmo y doña María Mercedes Díez Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, primera, de esta ciudad, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.638.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda del portal VI, planta sexta mano izquierda, letra A. Tiene una superficie construida de 105,43 metros cuadrados, y útil de 83,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo y terraza. Linda, entrando: Frente, vestíbulo de escalera y patio interior; fondo, calle Trujillo; derecha, vivienda B del mismo portal, e izquierda, vivienda D, portal V.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.421, libro 230, folio 89, finca 22.037, inscripción segunda.

Vivienda sita en la calle Trujillo, portales V y VI, edificio «Sagunto», sexto izquierda, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 5.638.500 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Vicente Lozano Segado, en representación de La Caixa contra don Matias Ros Ortega y doña Encarnación Mellado Parra, en reclamación de 262.392 pesetas de principal, más 150.000 pesetas que se presupuestan para costas, intereses y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca urbana número 16. Piso vivienda en construcción, segundo de la escalera sur, bloque I, letra B, calle Alfonso X El Sabio, número 57, de esta ciudad, tipo b, que ocupa una superficie útil de 94 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la construida de 112 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Se sitúa en la planta segunda del edificio, sin contar la de la calle o baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.371, libro 374, folio 41, finca número 6.725-N.

Su valor, a efectos de subasta o tipo de tasación: 5.852.142 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia de Cartagena, calle Ángel Bruna, número 21, de la misma, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como tipo de tasación, o avalúo de la finca que se subasta, fijado en 5.852.142 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—148-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1995, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Carceles Nieto, contra don Francisco Arnau Lorente, doña María Carmen Martínez Martínez y doña María Concepción Arnau Lorente, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 7 de mayo de 1997, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora, para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Vereda de San Félix, finca «El Chorli», marcado con el número 18, del

término municipal de Cartagena, comprensivo de planta baja destinada a local comercial o almacén, y sobre éste, planta alta, destinada a vivienda. El almacén carece de distribución interior, y ocupa la total superficie del solar. Y la vivienda en la planta de piso o alzada, se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, ocupando una superficie edificada de 107,15 metros cuadrados, y la útil de 93,10 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle; derecha, resto de donde se segregó, también de propiedad de los exponentes; izquierda, propiedad de don Manuel Sánchez Romero, y espalda, faja de terreno de 2 metros de anchura, dejada de la finca matriz, para salida posterior de las parcelas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.477, libro 326, sección segunda, folio 75, finca número 13.372-N.

Dado en Cartagena a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—La Secretaria.—96.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 178/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Solsona Jovani y don Jan Francès Marie Perret Ortells, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.540.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 14 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de mayo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0178/95 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Dieciséis. Bungalow número 16, que consta de planta baja, alta y buhardilla comunicadas interiormente con su correspondiente distribución interior, terrazas y jardín delantero. Ocupa una superficie construida de 83,60 metros cuadrados, que se ubican sobre solar de 54,60 metros cuadrados. Linda, mirando desde su acceso: Frente, paso peatonal; derecha, bungalow número 15, y escalera de acceso al garaje; izquierda, bungalow número 17 y escalera de acceso al garaje, y fondo, bungalow número 31. Tiene como anejo en la planta sótano del complejo una plaza de aparcamiento cerrada, señalada con su mismo número.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en relación con el total valor del complejo urbanístico al que pertenece, de 2,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 931, libro 273 de Benicasim, folio 173, finca número 18.264, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.540.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—60.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Barbancho contra don Amado Lorenzo Gómez y doña Mercedes Mota Guerrero, en reclamación de 6.650.906, más intereses de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas, en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.020.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 4 de marzo de 1997, para la primera; 4 de abril de 1997, para la segunda, y 5 de mayo de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 6.020.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos,

el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Finca registral número 31.515, tomo 1.004, libro 526, folio 162.

Finca urbana. Vivienda tercera planta, letra A, tipo T-9, en el bloque número 3, callejón O'Farrell, sin número de gobierno, urbanización «Florida», en Chiclana. Consta de vestíbulo, salón, distribuidor, baño, cuatro dormitorios, ascó, terraza, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 76 metros 22 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, distribuidor de planta y vivienda, letra D; derecha, entrando, piso B, vuelo sobre patio de luces; izquierda, vuelo sobre calle de su situación, y al fondo, bloque número 2 y vuelo sobre patio de luces.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—54.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamin Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 179/96-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Inmaculada Guixonis Badenes, y don José Luis Díaz Gutiérrez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 11 de febrero de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de abril de 1997, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4, y número de procedimiento 4237-0000-18-0179/96), una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 18. Vivienda, puerta tercera, de la planta tercera, de la escalera A, del edificio sito en El Vendrell, calle Apelles Fenosa, número 2, del polígono residencial «El Puig», parcelas 1 y 2. Tiene una superficie útil de 81 metros 18 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 38 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres habitaciones terrazas. Linda: Al fondo, según se entra en la vivienda, en proyección vertical al vial de la urbanización; al frente, parte con puerta de acceso a las demás plantas, y parte en proyección vertical al terreno privativo de los locales comerciales; derecha, entrando, vivienda, puerta segunda, de esta misma planta y escalera, e izquierda, parcelas 9 y 15. Coeficiente 4,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 956, libro 255 de El Vendrell, folio 76, finca número 17.928.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.225.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hija. —El Secretario judicial.—81.840.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 136/96-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Tomás Pérez Catalán y doña Rosa María Centelles Beltrán, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 12 de febrero de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 12 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de abril de 1997, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4, y número de procedimiento 4237-0000-18-0136/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 9. Vivienda, puerta letra B, de la tercera planta, sita al frente del edificio en término municipal de Roda de Berá, partida Francás, segregado del llamado Manso Carreras, que constituye parte de las parcelas 5, 6 y 7 de la manzana A-12, de la urbanización «Costa Dorada», con entrada por un paso común situado a la derecha del frente de su fachada, tomando como tal la calle Penedés, sin número. Tiene una superficie de unos 86 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseó, lavadero, tres habitaciones y una terraza en su izquierda, en proyección vertical al terreno de la comunidad, y al fondo, parte con hueco de escalera, parte con hueco de acceso, rellano escalera y vivienda, puerta letra A, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 1.057 del archivo, libro 147 de Roda de Berá, folio 73, finca número 5.014, inscripción novena de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.081.250 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hija. —El Secretario judicial.—81.833.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 27/96-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de

Catalunya, contra «Promotora Cubelles, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 14 de febrero de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 14 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de abril de 1997, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4, y número de procedimiento 4237-0000-18-0027/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

#### Finca objeto de subasta

Bloque letra B. Entidad número 9. Casa vivienda unifamiliar, sita en la partida Francás de Roda de Bará. Tiene su acceso por la calle Vallespir, identificada de número 9. Se compone de planta baja con garaje, vestíbulo y distribuidor. Ocupando una superficie útil de 18 metros 20 decímetros cuadrados; planta primera, que se compone de escalera de comunicación interior, cocina, aseó, lavadero, comedor-estar, terraza, ocupando una superficie útil de 25 metros 46 decímetros cuadrados, y planta segunda, que consta de cuarto de baño, tres dormitorios, escalera de comunicación y terraza, ocupando una superficie útil de 29 metros 15 decímetros cuadrados; tiene un jardín de uso privativo situado al fondo de la misma. Linda: Al frente, con la calle Vallespir; al fondo, mediante jardín privativo, resto de finca de «Promotora Cubellas, Sociedad Anónima»; por la derecha, con la entidad número 8, y por la izquierda, con la entidad número 10. Coeficiente 5,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, municipio de Roda de Bará, tomo 763, libro 108, folio 76, finca número 7.077.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hija. —El Secretario judicial.—81.839.

## FERROL

## Edicto

Don Ignacio-Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 204/1991 se tramitan autos de declarativo menor cuantía, a instancias de «Industrial Kern Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Corte Romero contra doña Manuela Serantes Freire, representada por el señor Ontañón Castro, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días como de la propiedad de la demandada el bien embargado que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 1560 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el bien sale a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, y los autos están de manifiesto así como la certificación de cargas en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados, y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no hay postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible, se señala para la tercera el día 17 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en el día señalado se celebrará a la misma hora al día siguiente hábil.

Décima.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 1.481 a 1.531.

Undécima.—Para el supuesto de que por cualquier motivo alguna de las subastas no pudiese celebrarse en el día señalado se celebrará al día siguiente a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en el lugar de Urxeira Pedreira, parroquia de San Martín de Cobas, señalada con el número 38, de planta baja y piso, de 17 metros, de frente por 10 metros de fondo, construida sobre un terreno de 36 áreas 17 centiáreas, cuyos lindes son los siguientes: Norte, don Manuel Pedreiro da Costa; sur, camino; este, camino, y oeste, don José Rodríguez Santiago, doña Josefá Freire Ramos y otros. Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.658, libro 651, folio 164, finca 651, folio 164, finca 38.490.

Sale a subasta por el valor de tasación: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio-Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—140-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 295/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «As. de Propiedades Hoteleras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

1. Finca registral número 20.046, inscrita al libro 246, tomo 904, folio 171, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 10.640.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—16.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 561 de 1994, a instancia de «Leasing de Catalunya Sociedad de Arrendamiento Financiero», representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Antonio Adolfo Rodríguez Jiménez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Finca registral número 62.132. Inscrita al libro 1.078, folio 167 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Se sitúa actualmente en la calle Maestro Faus, número 13 de Granada. Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.352. Inscrita al libro 65, folio 38 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 250.000 pesetas.

Finca registral número 7.360. Inscrita al libro 65, folio 54 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 700.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, Caja de Ahorros de Asturias y otras, representadas por el Procurador

don Leopoldo Pastor Llerena, contra «Galcosur, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 174. Apartamento en la planta cuarta, sin contar la de semisótano, primero de este a oeste, del ala frontal norte, del edificio destinado a hotel-apartamento, denominado «Abinque I», sito en la urbanización «Playa Fañabe», del término municipal de Adeje.

Registral número 13.711, inscrita al tomo 751, libro 143 de Adeje, folio 157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.001.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400000180065/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a las demandadas en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 10 de abril de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 13 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 28 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—81.863-12.

## GRANADILLA DE ABONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona, procedimiento número 389/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 20 de diciembre de 1996, páginas 24428 y 24429, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento, donde dice: «La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número de Granadilla de Abona», debe decir: «El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona.»

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «... en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410000018038995...», debe decir: «... en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000018038995...»

Al final, donde dice: «... en Granadilla de Abona, a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaría.», debe decir: «... en Granadilla de Abona, a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.».—78.515 CO.

## HUELVA

### Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 229/1992, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz García, contra don Diego Baqueros Marianas y doña Juana Ángeles Delcán García, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 17 de febrero de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 250001911000017022992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de abril de 1997, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría, a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

### Bien a subastar

Rústica.—Una novena parte de la finca rústica al sitio La Corte, término municipal de Calañas, de monte bajo, con una superficie total de 569 hectáreas 60 áreas 54 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.493.423 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—144-3.

## IGUALADA

### Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Elías Farre y doña Teresa Tomás Carol, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milá y Fontanals, número 1, de Igualada, los días 7 de febrero de 1997, en primera subasta; 7 de marzo de 1997, en segunda subasta, y 7 de abril de 1997, en tercera subasta, respectivamente, a las once horas. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesio-

nario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Local número 8. Vivienda piso segundo puerta segunda, del bloque número 8, antes sin número, de la calle Bruch, de esta ciudad de Igualada, de superficie útil 86 metros 92 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y galería en fachada posterior. Linda: Norte, calle del Bruch; sur, vuelo finca José Pelfort Sala, y oeste, vuelo finca del señor Cortés.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 10,58 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.662, libro 341 de Igualada, folio 82, finca 5.408-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—El Secretario.—81.754.

## IGUALADA

### Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1995, a instancia de don Manuel Guixa Torrents, contra don Josep Maria Soler Gabarro, se rectifica error numérico del edicto anunciando subasta de la finca 1.774-N de Igualada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 12 de noviembre, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 272, de 12 de noviembre, siendo la valoración correcta de dicha finca, en primera subasta, de 9.250.200 pesetas, y en segunda subasta, de 6.937.650 pesetas.

Dado en Igualada a 27 de diciembre de 1996.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—81.854-16.

## LANZAROTE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en nombre y representación de don Víctor Bermúdez Bermúdez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Bermúdez Bermúdez, nacido el día 20 de septiembre de 1903, en Güime, San Bartolomé de Lanzarote, hijo de don Tomás Bermúdez Mesa y de doña Clotilde Bermúdez Bermúdez, casado, quien con anterioridad a 1936 abandonó el domicilio familiar en Lanzarote, para emigrar a Cuba, sin que dejara apoderado con facultad de administración de todos sus bienes, manteniendo en un principio, y aproximadamente durante cuatro años, contactos esporádicos con el mismo mediante cartas, contactos que fueron definitivamente rotos

que se tengan noticias de su paradero, por ello he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mismo.

Dado en Arrecife a 31 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—130-3. 1.ª 11-1-1997

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Sarmiento Cardenas y doña María del Carmen Medina Tejera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se han acordado los señalamientos para llevar a cabo las subastas, para los días que a continuación se detallan, manteniéndose los requisitos y condiciones que constaban en los anteriores edictos librados:

«Boletín Oficial» de la provincia; de fecha 29 de septiembre de 1995, páginas 5.971 y 5.972.

«Boletín Oficial del Estado»; de fecha 6 de octubre de 1995, página 17.864, número 239.

Primera subasta: 17 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: 17 de marzo de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: 17 de abril de 1997, a las once horas.

### Bien que se saca a subasta

Casa terrera o de un solo piso, en muy mal estado, señalada con el número 70 de gobierno, calle Principal de la Calzada. Linda: Por el sur o frontis, con camino vecinal de la Calzada que es la calle principal de dicho barrio; al norte o espalda, con solar de don Francisco Ramírez Guedes; al naciente o derecha, entrando, con casa de don José Manuel López Cabrera; y al poniente o izquierda, con otra casa de don José Santana Quintana. Inscripción: Libro 403, tomo 1.883, folio 21, finca número 34.269.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de diciembre de 1996.—El Magistrado Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—1.226.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.120/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benítez Sánchez y doña Lucía Alvarado Dávila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354217112093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Antonio Benítez Sánchez y doña Lucía Alvarado Dávila, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda de protección oficial, señalada con la letra A de la cuarta planta del edificio, con entrada por el portal número 11 del bloque general en la avenida Mesa y López, número 67 de gobierno, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 109 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 36 decímetros cuadrados. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, componiéndose de estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y solana con pileta. Linda: Al norte o frontis principal, con la avenida Mesa y López; sur o espalda, con pasillo y caja de escalera; poniente o derecha, entrando, con la calle Daoiz; naciente o izquierda, con vuelo de la terraza en planta primera.

Cuota: 1,78 por 100 del total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 120, folio 129, finca número 12.281, inscripción séptima, tomo 1.853.

Tipo de subasta: 7.917.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—50.

## LEGANÉS

## Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 359/1996, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido con respecto al local comercial, sito en Leganés, calle Alpujarras, número 12, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo y libro 360, folio 222, finca número 25.816, a instancia de don Ángel Serrano Gutiérrez y doña Josefa Paredes García, en los que se ha acordado citar a cuantas personas desconocidas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convinieren.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inserción en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Leganés y de este Juzgado, en Leganés a 14 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—152-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 394/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Scheeffer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a doña María del Carmen Scheeffer, doña Teresa González Martínez y don Faustino Martín Fernández, en la finca hipotecada sita en calle General Margallo, número 18, 5.º B, Madrid, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Margallo, 18, finca número 16, situada en la planta 5.ª, piso letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 616, libro 454, sección segunda de Chamartín, folio 206, finca registral número 33.063.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—81.652-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1996, a instancia de don Julio Hernando Julián y don Vicente Vázquez Álvarez, contra don Julián Grañena Carrillo y doña María Agustina Sánchez Mina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Diego de León, número 37, quinto derecha (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 90, libro 2.473 moderno del archivo, finca número 21.556.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—118.

## MADRID

## Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 57 se tramita juicio ejecutivo con el número 826/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Redondo Manzano y doña Paloma de Celis Costa, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.290.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Urbanización «El Paraíso», manzana 6, bloque 3, segunda planta, vivienda 12-B, en Torrevieja (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja, finca registral número 57.761, al tomo 2.038, libro 911, folio 201.

Valor de tasación: 5.290.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación, asimismo, a los demandados, en caso de resultar infructuosa la notificación personal.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—124.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.444/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Callejón Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.784.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Roquetas de Mar (Almería), plaza de La Norieta, pago Cuartelillos, 1, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, finca registral número 15.425.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—81.673-3.

MADRID

Edicto aclaratorio

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Burgos, contra Promociones Cooperativas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... por el tipo de 53.580 pesetas», debe decir: «... 53.580.000 pesetas.» Y se debe insertar la finca 13.536, donde dice por el tipo de 30.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto librado por este Juzgado con fecha 26 de noviembre de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 11 de diciembre de 1996, con el número 298, en la página 23794, expido la presente en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.187-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 508/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Cristóbal Gil Jiménez y doña María Josefa Martín González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.091.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109, del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Registro número 4, Málaga, tomo 1.905, libro 121, folio 5, finca 1.056-B, inscripción segunda.

Letra C, portal segundo, planta quinta, calle Ayala, sin número de gobierno, en Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—402-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 220/1996, a instancia de la Procuradora señora doña Francisca García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana. Finca registral número 3.698 al folio 154 del tomo 1.919, libro 75 de la sección cuarta del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Urbana. Finca registral número 3.718 del tomo 1920, libro 76 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de marzo de 1997 y hora de las diez, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.740.000 y 6.820.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de abril de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de mayo de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 976/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra «Construcciones Sur de Europa»; «Civio Camat, Sociedad Anónima», y «Reyci, Sociedad Anónima», y en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, cuarta planta, el día 4 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Solar en calle Sevilla, con una extensión superficial de 268,25 metros cuadrados, inscripción

figura en la escritura de préstamo hipotecario. Inscrita al tomo 1.982, libro 198, folio 70, finca número 1.772-B, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 28.800.000 pesetas.

Urbana.—Solar en calle Ventura Rodríguez de Málaga, cuya inscripción consta en la escritura del préstamo hipotecario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.982, folio 73, finca 1.774-B, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en la calle don Juan de Austria, cuya descripción consta en la escritura de préstamo hipotecario; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.964, libro 180, folio 77. Finca 2.195-B, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 17.280.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—99.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pinturas P. B., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, oficina 0490, de la avenida Ricardo Soriano de Marbella, una cuantía igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Integrante del conjunto residencial «Cerro Blanco», urbanización «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Superficie total construida de 182,94 metros cuadrados. Finca número 19.217, tomo 1.244, libro 239, folio 93, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada a efectos de subasta en 64.515.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—171.

### MARÍN

#### Edicto

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1996, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Felisa del Río Malvido, y relativa a don Antonio Trabazo García, nacido en Marín, el 19 de septiembre de 1962, hijo de Antonio y de Victoria, casado, y con último domicilio conocido el de Castiñanes, número 28, Torrón-Cela-Bueu (Pontevedra), lo que se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que se lleve a efecto lo acordado, y para la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Virginia Merelo Palomares.—79.485-E.

y 2.ª 11-1-1997

### MOTRIL

#### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada SCAC», contra don Celedonio Puga Sabio y doña Francisca Puga López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-15/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 2.806, tomo 677, libro 31, folio 249, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

Dado en Motril a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—115.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.013/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cárceles Zafra, doña Concepción García Belando, don Juan Pedro Vidal Pineda y doña Manuela Cárceles García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

1. Urbana número seis.—Vivienda situada en la primera planta, después de la de semisótano del edificio situado en término de Murcia, partido de La Alberca, calle de Juan Serna, sin número. Está distribuida en diferentes dependencias, teniendo una pequeña terraza en su frente que le es accesoria. Tiene su acceso y salida por la escalera del edificio a la calle de Juan Serna. Ocupa 121,35 metros cuadrados, de los que 20 metros corresponden a la terraza dicha. Finca registral número 8.799 del Registro de la Propiedad de Murcia VI.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.978.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Seat Toledo», matrícula MU-2991-AW. Valorada a efectos de subasta en la suma de 750.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Renault Expressa 1,6 Diésel», matrícula MU-6027-BD. Valorado a efectos de subasta en la suma de 810.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—176.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuerdo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 270/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Pablo Rodríguez Ramal y doña Circuncisión Pérez Panadero, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 10.300.000 pesetas, ascendiendo éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Local en planta de semisótano, señalado con el número 1 del inmueble, sito en la travesía de San Carlos, número 2 de San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Está formado por una nave diáfana de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrada, casa San Carlos, número 6; izquierda, portal y hueco de escalera; frente, calle, y fondo, patio interior.

Inscripción: Tomo 297, libro 95, folio 34, finca 10.173, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Dado en Navalcarnero a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuerdo.—El Secretario.—81.632.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 59/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Armando Navarrete Martínez y doña Teresa Gutiérrez López, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 1 de julio de 1997; por segunda, el día 2 de septiembre de 1997, y por tercera, el día 7 de octubre de 1997, todos próximos y a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en su caso a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se proroga al día siguiente hábil.

#### Fincas

1. Casa unifamiliar sita en el pueblo de Bigastro, con fachada a tres calles, en proyecto, sin número de demarcación, teniendo su entrada por el sur, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, distribuida en una sola nave y servicio, planta baja, destinada a almacén, distribuida como la anterior, en una sola nave y servicio, y el portal de entrada a la vivienda, y planta alta, destinada a vivienda distribuida en escaleras. «hall», pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería y terrazas. Tiene una superficie construida por planta de 137 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo, sur, norte y oeste, con calles en formación, y este, Antonio Alcaina y José García.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.084, libro 33 de Bigastro, folio 50, finca 2.851.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 25.636.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—114.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mariano Artes Borreguero y herencia yacente de doña María Rosa García Noguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca.—Vivienda señalada con el número 79, del polígono «Bungalow», del complejo urbanístico «Villas de Campoamor», fase segunda y denominada «Geminis», en la Dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, edificada sobre parcela de 245 metros cuadrados. El edificio es de planta baja, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados, distribuidos en salón estar-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, y el resto de su superficie, o sea, 170 metros cuadrados, está destinado a patio, terrazas y jardín de esta vivienda. Linda todo: Norte y sur, zona comunal de paso; este, calle comunal Carmen Conde, y oeste, parcela correspondiente al «Geminis», 80.

Esta finca tiene como anejo inseparable e indivisible una zona comunal en la que pertenece 1/154 ava parte de 16.600 metros cuadrados de la zona comunal formada por pasos, calles y aceras para uso exclusivo de las 154 viviendas «bungalows» que se construyan sobre el polígono de acuerdo con las ordenanzas particulares aprobadas, y 1/216 ava parte del polígono dedicado a zona polideportiva.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.354, libro 1.043 de Orihuela, folio 177 vuelto, finca número 81.667, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.096 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—24.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, contra doña Margarita Giménez Praena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Tierra huerta sita en término de Almoradí, partido del Camino de Catral, con riego de la roba de los Gomares. Ocupa una extensión superficial de dos tahúllas, seis octavas y veintiuna brazas, equivalentes a 32,99 áreas, dentro de cuya cabida existe una casa de labranza, hoy reformada, de vieja construcción, que ocupa unos 95 metros cuadrados. Finca registral número 17.111, inscrita al tomo 1.612, libro 205, folio 64 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en 7.190.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa para vivienda y baños sita en la zona marítimo-terrestre, de la playa de Guardamar del Segura, número 139. Se compone de planta baja, únicamente con patio detrás y mide 6,50 metros de fachada por 21,50 metros de fondo, o sea, 140,07 metros cuadrados. Finca registral número 6.359, inscrita al tomo 1.682, libro 290, folio 115 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

3. Urbana.—En término de Guardamar del Segura, Dunas, sobre concesión, en fase tercera en construcción de la urbanización «Benamor». Vivienda unifamiliar D-13, es la cuarta contando de derecha a izquierda, según se mira la fase desde la calle peatonal con que linda por su viento sur a la cual recae su fachada. Tiene una superficie construida de 140,15 metros cuadrados distribuidos en garaje en planta semisótano, y diferentes dependencias y servicios entre la planta baja y la primera alta, unidas entre sí las tres mediante escalera interior. Finca registral número 18.684, inscrita al tomo 1.652, libro 277, folio 94 vuelto del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en 11.900.000 pesetas.

4. Urbana.—Es la vivienda del quinto piso alto, tipo C, la del fondo, y a la derecha según se mira la fachada del edificio a la calle Virgen del Pilar, cuya vivienda recae a la plaza de la Constitución. Tiene una superficie aproximada de 135 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con galería a patio, dos baños y terraza exterior. Finca registral número 12.496, inscrita al tomo 1.653, libro 211, folio 16 vuelto del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en 11.475.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—11.

## OVIEDO

## Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1994, se tramite procedimiento de cognición, a instancia de «Maderas Gallart-Cabo, Sociedad Limitada», contra don Jerónimo Álvarez González, don Miguel Ángel de Dios Fernández y don Víctor López Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351000014023194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso cuarto derecha del portal 5 del edificio 3 de la calle Catedrático José María Martínez Cachero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.827 general, libro 2.082, folio 167, finca número 5.486 de la sección segunda. Ocupa una superficie útil de 77,24 metros cuadrados y construida de 102,39 metros cuadrados y consta de diversas dependencias.

Cuarto trastero número 50 en el mismo edificio, Registro y Sección, libro 2.103, tomo 2.868, finca número 5.408-42, folio 118.

Valor de tasación: 8.760.000 pesetas.

2. Piso séptimo, letra I, de la avenida Torrelavega, números 62-64. Inscrita al tomo 2.574, libro 1.841, folios 67 y 68, finca número 2.818 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo. Vivienda con fachada a la carretera el Rayu, tiene una superficie útil de 78,09 metros cuadrados.

Valor de tasación: 4.600.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—147-3.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Agodis, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1997, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en planta primera, número 3, de los elementos en que se divide un edificio de dos plantas, sito en la carretera nacional 340, kilómetro 100, hectómetro 8, en el Parador de La Asunción, término de Enix, tiene una superficie construida de 160 metros 3 decímetros cuadrados, incluidos voladizos. Linda: Sur, con la carretera de Málaga a Almería; levante, calle; poniente, don Antonio López Giménez, y norte, con la vivienda elemento individual número 4. Cuota: 25 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.697, libro 151 de Enix, folio 214, finca número 14.498, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana. Vivienda unifamiliar en planta primera, número 4 de los elementos en que se divide un edificio de dos plantas sito en la carretera nacional 340, kilómetro 100, hectómetro 8, en el Parador de La Asunción, término de Enix. Tiene una superficie construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados, incluidos voladizos. Linda: Al frente, con calle; norte, don Antonio López Giménez; poniente, don Antonio López Giménez, y sur, con la vivienda elemento individual número 3. Cuota: 25 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.697, libro 151 de Enix, folio 216, finca número 14.499, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

#### Tipo de subasta

Finca registral número 14.498, tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Finca registral número 14.499, tasada a efectos de subasta en 5.625.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—98.

### SANTANDER

#### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, procedimiento número 151/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 11 de diciembre de 1996, página 23819, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1997...», debe decir: «... si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1997...».—76.501 CO.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1991-A, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Retamero, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bustamante Vera a quien se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Vivienda piso letra C, en la séptima planta del edificio en Sevilla, calle Madre Isabel Moreno, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 741, libro 393, folio 176, finca número 21.217.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—81.701.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra «Unifamiliares Daganzo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/18/351/94, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Inscrita al tomo 3.146, libro 72, folio 66, finca 5.285-N, Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Parcela de terreno señalada con el número 12, en término de Daganzo, sitio conocido como «Arca», en la calle Oriente, señalada con el número 74 de gobierno. Ocupa una superficie aproximada de 239 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 11; izquierda, resto de la finca matriz de la que se segrega, y fondo, camino particular que la separa del arroyo. Sobre la superficie de esta parcela está construida una vivienda unifamiliar de descripción: Vivienda unifamiliar que se proyecta en dos niveles, el primero que corresponde al acceso con el estar-comedor, la cocina y un pequeño aseo, y el segundo, una planta más arriba, en el que se encuentran los tres dormitorios y el baño. En la

planta semisótano se encuentra el garaje. La vivienda se encuentra adosada, aproximadamente, lo máximo posible a la calle, en función de la pendiente requerida por una rampa, liberando la mayor superficie posible de parcela en el jardín trasero. Superficie útil de 91 metros 46 decímetros cuadrados, o sea, 112 metros 85 decímetros cuadrados. La superficie del garaje es de 59 metros 85 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—81.903.

## TORRENT

### Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos números 177/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Talleres Moremar, Sociedad Limitada», hoy, «Castren, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 15 de mayo y 18 de junio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca el de 326.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de la subasta

Edificio industrial, sito en Alacuas, carretera de Torrent, kilómetro 5,009, integrado por dos cuerpos: Uno compuesto de planta baja, de superficie construida, 1.200 metros cuadrados; un atilo en el interior de la misma, para oficinas y almacén, con superficie construida de 547,20 metros cuadrados, y una planta alta con superficie construida de 1.200 metros cuadrados, y otro, compuesto de tres naves contiguas, con una superficie construida de 480 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican recíprocamente por accesos y escaleras interiores. Su total solar tiene una superficie de 3.360 metros cuadrados, de los que 2.640 metros cuadrados, están ocupados por la edificación, y el resto de 720 metros cuadrados, por zona descubierta en su parte delantera. Forma todo una sola finca lindante: Frente, dicha carretera; derecha, entrando, don Francisco Andreu y otros; izquierda calle Bisbe Cervera, y fondo, calle Santa Ana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.217, libro 159 de Alacuas, folio 170, finca 9.588.

Dado en Torrent a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena Lacalle Serer.—La Secretaria.—125-11

## TORRENT

### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1992, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo contra don Jorge Juan Cuenca Soria y doña Inmaculada Ortiz Martí, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434 000 18 0350 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1997, a la hora indicada para la primera, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

## Bienes objeto de pública subasta

Lote I: Valoración, a efectos de subasta, 2.929.920 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda de la derecha, subiendo del piso primero, puerta tercera, tipo C, con distribución propia para habitar y terraza; tiene una superficie construida de 96,72 metros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, de don Rafael Igual Bón; izquierda, con vivienda del centro, subiendo de este mismo piso y calle de San Gregorio, y fondo, de don José López Piles y don Juan Beneyto Vidal. Forma parte de la casa sita en Torrent, calle de San Gregorio, 67, antes 55.

Lote II: 2.650.880 pesetas.

Descripción: Vivienda de la izquierda, entrando en la planta baja, puerta primera, con entrada desde el zaguán; con distribución propia para habitar y patio; tiene una superficie construida de 71,83 metros cuadrados, lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, otra vivienda de esta planta baja; izquierda, de «Inmobiliaria Torrentina, Sociedad Anónima», y fondo, herederos de don José Lillo. Forma parte de una casa sita en Torrent, calle de La Eliana, 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, al tomo 2.267, libro 628, folio 65 vuelto, finca registral 22.320.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—58.

## TORTOSA

### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes, en este Juzgado hipotecario número 69/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Mendiburu Aliau, don Raúl Borrás Tovar y doña Cinta Rosa Durán López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primero.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de febrero de 1997.

Segundo.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de marzo de 1997.

Tercero.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto, para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas, señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

#### Bienes objeto de la subasta

Entidad número 21. Vivienda ubicada en planta baja del edificio aislado, sito en Tortosa, partida San Lázaro, llamado Paisos Catalans, con acceso por el portal B, iniciado en la calle sin nombre al norte del edificio; se denomina vivienda planta baja, puerta tercera, escalera B, distribuida en recibidor, paso, cocina con lavadero, comedor, estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terrazas; tiene una construida de 114 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente o acceso, rellano distribuidor de la escalera, hueco de ascensor, armarios de luz y de agua de la escalera, y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta, de la escalera A; izquierda, hueco de ascensor y vivienda puerta segunda de esta planta; y fondo, parque Paisos Catalans, intermediendo calle. Tiene vinculada una plaza de aparcamiento, señalada con el número 23, situada en la planta sótano del edificio, a la que se accede desde la calle sin nombre al norte del mismo por medio de una rampa; ocupa una superficie útil de 23 metros 31 decímetros cuadrados, de los 12 metros 87 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento, y 10 metros 44 decímetros cuadrados a la superficie repercutible, sobre las zonas comunes de la planta sótano.

Linda por su frente, y derecha, con zona de rodaje y maniobra; izquierda, con aparcamiento señalado con el número 24, y fondo, con zona común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 2,1970 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.429, folio 64, finca 41.798.

Tasada a efectos de subasta en 8.062.500 pesetas.

Entidad número 42. Vivienda ubicada en la planta segunda, elevada del edificio aislado, sito en Tortosa, partida San Lázaro, llamado Paisos Catalans, con acceso por el portal C, iniciado en la calle sin nombre, al este del edificio, se denomina piso segundo, puerta primera, escalera C, distribuida en recibidor, paso cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie construida de 87 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o acceso, rellano escalera y vivienda puerta

segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, rellano y hueco de escalera C y vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera; izquierda, vuelo calle sin nombre al norte del edificio, y fondo, vuelo calle sin nombre al este del mismo.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 1,4450 por 100.

Inscrita al tomo 3.429, folio 85, finca 41.838.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 16 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—134-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.031/1991, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Textiles Prieto, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Alfonso Díez y doña Isabel Fernández Fernández, sobre reclamación de 250.106 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero y hora de las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 15.800.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 10 de marzo y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de abril y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017103191 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, labradío y parcela en término de Verin (Orense), al lugar conocido por la «Veiga», de una extensión superficial unas 29 áreas 20 centiáreas. Finca cruzada en dirección norte-oeste por canal. Sobre parte de la finca, ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, y a 3 metros lineales del lindo oeste, previas las licencias oportunas, materiales mano de obra pagado, hay construida una planta baja destinada a vivienda, que se describe así: «La Veiga», de 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin al tomo 664, libro 118, folio 220, finca 12.923. Valorada en 15.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—93.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1993, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Ramos Varea, doña Milagros Blasco Dardes, doña Ana María Ortega Noe y don Ramón Torres Blasco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de junio de 1997, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Urbana, piso vivienda en la primera planta, número 1, de la calle Virgen de los Desam-

parados, número 5, en Xirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, libro 119, folio 58, finca 9.254. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, casa en la calle J. Viñals Guimerá, número 148, en Xirivella. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.140, libro 63, folio 194, finca 4.884. Valorada a efectos de subasta en la cantidad 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—121-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima», contra «Telcha, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Vivienda unifamiliar, que tiene su acceso por la calle Vicente Aleixandre, en Cabezón de Pisuegra (Valladolid). Consta de planta de sótano, planta baja, planta primera y patio.

Distribución: La planta de sótano se destina a trastero, almacén o bodega, bajo, cocina y baño y comunicado directamente con el garaje, teniendo una superficie construida de 33,60 metros cuadrados, y una útil de 28 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en porche de acceso, estar-comedor, cocina, baño, distribuidor y garaje, teniendo una superficie construida de 103,85 metros cuadrados y una útil de 91,65 metros cuadrados. La planta primera se distribuye en escalera, distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza, midiendo una superficie construida de 73,15 metros cuadrados y una útil de 59,40 metros cuadrados. Linderos: Frente, por donde tiene su acceso, con la calle Vicente Aleixandre; derecha, entrando, viviendas 1 y 2; izquierda, vivienda número 4, y fondo, resto de la finca matriz, de Micaela Revilla. Ocupa una superficie el solar donde está enclavada esta vivienda de 195 metros cuadrados, de los que corresponden 103,85 metros cuadrados a la superficie construida y el resto a patios delantero y trasero. Tiene un valor en relación con el valor total de la ampliación de la tercera fase del 14,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.446, libro 86 de Cabezón, folio 121, finca número 8.227.

Tipo de subasta: Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 22.391.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—81.691-3.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 224/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Ramón Ramada Casanova, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 24 de abril de 1997, a las trece horas; para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra F, en la planta baja del edificio «Agustina Center», en término de la Nucía, partida Plá de Bereguier, tiene una superficie construida de 64 metros 40 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 51 metros 1 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá, al tomo 745, libro 66 de La Nucía, folio 108, finca 8.782.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.825.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 5 de diciembre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—25.

## VINARÓS

### Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 382/1994, a instancias de «Banco Natwest, España Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ángeles Bofill Fibla, contra don Guillermo Amo Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-038294, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Departamento número 1.—Lo constituye el apartamento tipo C-1 en la planta baja o firme, señalado con el número 15 del bloque B, de la urbanización «Font Sol», sito en término de Peníscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Mide 39,30 metros cuadrados de terrazas. Se distribuye en cocina-comedor, baño, un dormitorio y terrazas. Le corresponde como anejo una planta de garaje o «parkings» exterior, en la zona destinada a tal fin, señalado con el número correspondiente a este apartamento. Linderos, según la orientación general del edificio, según la posición de una persona situada frente a la fachada principal del mismo: Frente, a zona común; derecha, zona común y apartamento número 16; fondo e izquierda, zona común.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, folio 11 del libro 211 de Peñíscola, finca número 19.572. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial.—168.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano. Sociedad Anónima», contra don Alfredo de Castro Gutiérrez y doña Valvanera Ibáñez Sevilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial en Cuarte de Huerva, paraje Cabezo de la Venta, de 450 metros cuadrados, de una sola planta, excepto en la parte anterior que existe una planta alzada de 43 metros cuadrados y edificio oficinas. Inscrita al tomo 2.246, folio 106, libro 46 del Ayuntamiento de Cuarte, finca 2.091 duplicado.

Se valora a efectos de subasta en 11.124.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—143-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 998/1993, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Gestión y Construcción Grupodos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, contra don Aurelio Marín Calvo, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, número 24, octavo izquierda (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1997, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

1. Urbana número 19, sita en Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta, número 24, angular a avenida de las Torres, octavo izquierda. Tiene una superficie de 134,40 metros cuadrados, y una cuota de la participación de 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.252, folio 75, finca número 7.502. Valoración: 40.500.000 pesetas.

2. 0,77 partes indivisas de urbana número 1. Se trata de plaza de aparcamiento numerada con el número 84 de la planta sótano -3, del edificio sito en avenida Cesáreo Alierta, número 24 y avenida de las Torres, números 34, 36 y 38, con acceso por la avenida Cesáreo Alierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.287, folio 5, finca número 96.334-62. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. 0,83 por 100 de urbana número 1, del edificio sito en avenida Cesáreo Alierta, número 24, y avenida de las Torres, números 34, 36 y 38. Corresponde a plaza de aparcamiento número 91 y trastero letra Y de la planta sótano -3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.252, folio 81, finca número 96.334-60. Valoración: 3.500.000 pesetas.

4. Urbana, parcela de terreno sita en término de Zuera, urbanización «Las Lomas del Gállego», parcela 19 de la manzana J, actualmente número 19 de la calle Río Jalón. Tiene una superficie de 1.173 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.072, folio 148, finca número 10.058. Valoración: 35.700.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña María Ángeles Ariza Reyes, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 182/1995, a instancias de doña Josefa Parejo Alba y doña María Carmen Aguilar Guerrero, contra «Sucesores José Márquez, Sociedad Limitada», y don Pedro Márquez Carballo, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embarcados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 13 de febrero de 1997, de no haber postores en este primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de abril de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, oficina 5918 en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la

Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos se subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa situada en calle Guzmanes, número 7, de Campillos, mide 8 metros 50 centímetros de fachada por 30 metros de profundidad, o 255 metros cuadrados. Es la finca número 9.727, inscrita al folio 65 vuelto, tomo 566, libro 156 de Campillos en el Registro de la Propiedad de Campillos.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

Máquina tricotadora automática, marca «Rigual» serie número ARJ/5-10/160-1.316.

Valor de tasación: 950.000 pesetas.

Máquina tricotadora eléctrica, marca «Hercal» de 2 metros aproximadamente, color verde sin número de serie.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Máquina tricotosa, marca «Trigano», serie número 4.687, de 1 metro 30 centímetros de longitud, color verde.

Valor de tasación: 270.000 pesetas.

Máquina de coser, modelo «Rimoldi», serie 55-00-01.

Valor de tasación: 275.000 pesetas.

Máquina tricotosa, marca «Himat Golgen 8/100», serie F-65/7845.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Los bienes muebles anteriormente descritos se encuentran depositados en calle San Benito, número 24, de Campillos (Málaga), siendo el depositario don Pedro Márquez Carballo.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1996.—La Oficial en sustitución reglamentaria, Ángeles Ariza Reyes.—164.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

##### Contrarrequisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Isaac Cabrera Santana, con documento nacional de identidad número 44.320.733, hijo de Miguel Ángel y de María Dolores, natural de Las Palmas, nacido el 15 de septiembre de 1976, y último domicilio en Alférez Provisional, número 123, bajo-B, de Las Palmas, destinado en Regimiento Mixto de Artillería número 94, inculcado en las diligencias preparatorias 53/1/96, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1996.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—231-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan Carlos González Rodríguez, hijo de José y de Carmen, natural de El Atún, nacido el día 6 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.802.786, inculcado en las diligencias preparatorias número

51/3/95, por presunto delito de abandono destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1996.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—81.381-F.

#### Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Eduardo Martín Bello, hijo de Eduardo y de Emilia, natural de La Orotava, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.610.844, inculcado en diligencias preparatorias número 51/16/96, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—248-F.

## EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 13 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Blasco López, César. Fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1968. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Eugenio. Nombre de la madre: Rafaela.

Lugar de presentación: RIL Canarias 50. Calle 22 de Mayo de 1986, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

Barcelona, 12 de diciembre de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—214-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación a la unidad asignada, se le cita para incorporarse en la fecha y organismo siguiente:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y documento nacional de identidad:

Primera Región Aérea, NIR.07, (Acuartelamiento Aéreo Casa de Campo-MACEN), avenida de Portugal, número 9, 28011 Madrid. Teléfono 91-464 06 00.

Fecha de presentación: 13 de mayo de 1997. Daniel Mendizábal Martínez, 28 de febrero de 1969, Erandio (Vizcaya), Francisco e Isabel, 3.064.536.

Dado en Bilbao 16 de diciembre de 1996.—El Comandante Jefe Interino, Teodoro Álvarez Seco.—81.414-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Diego Fernández Amador, nacido el 5 de septiembre de 1976, en Guadahortuna, hijo de Diego y Trinidad, con último domicilio conocido en calle Molino Nuevo, 42, 4.º B, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1997, en el NIR 93 (Tercio norte de Infantería de Marina), situado en la calle Mac-Mahón, sin número, El Ferrol (La Coruña).

Granada, 18 de diciembre de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—219-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Manuel Valiñas Cendón, documento nacional de identidad número 44.460.988, nacido el 9 de febrero de 1974, en ZAC Fresni, hijo de Leopoldo y de María, con último domicilio en carretera Magros, número 25, Beariz (Orense), para incorporación al servicio militar el próximo día 8 de mayo de 1997 en NIR 93

(Ternor), calle Mac-Mahón, sin número, El Ferrol (La Coruña).

Orense, 13 de diciembre de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Álvarez Fernández.—234-F.

**Juzgados militares****Centro de Reclutamiento de Asturias***Citación*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Salvador Pérez Salgado, nacido el 20 de mayo de 1968, en Bruselas (Bélgica), con documento nacional de identidad 45.281.217, y último domicilio conocido en plaza Alvarado, 5, 4.º D, Avilés (Asturias), y presumiblemente trasladado a Canadá, para su incorporación al servicio militar el 19 de febrero de 1997, en NIR Z8 Acto. M-1, carretera Rostrogordo, sin número, Melilla.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 20 de diciembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbí Echevarrieta.—223-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lugar: Santa Ana. Carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. 10150 Cáceres. Fecha: 17 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Alonso Sansegundo, Aurelio. Fecha de nacimiento: 9 de octubre de 1968. Población de residencia (R) o inscripción (I): Valladolid. Nombre del padre (R): Jacinto. Nombre de la madre: Demetría.

Lugar: Acto. «San Isidro». Carretera Soria, sin número. 47012 Valladolid. Fecha: 17 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Abril Ramírez, Pedro. Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1977. Población: Valladolid. Nombre del padre (R): Pedro. Nombre de la madre: María del Carmen.

Apellidos y nombre: Valle Prieto, Jesús. Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1977. Población: Valladolid. Nombre del padre (R): Pedro. Nombre de la madre: Julia.

Lugar: Acto. La Rubia. Po. Zorrilla, 141. 47008 Valladolid. Fecha: 17 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Lepera Meléndez, Anibal Jorge. Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1977. Población: Valladolid. Nombre del padre (R): Héctor. Nombre de la madre: Regina.

Valladolid, 23 de diciembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Álvarez Díaz.—226-F.